

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXIV

Managua, D. N., Miércoles 6 de Enero de 1960

No. 3

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Transferencia de Partida en los Ramos de Agricultura y Ganadería Pág. 17

CAMARA DEL SENADO

Séptima Sesión de la Cámara del Senado . . . 17

PODER EJECUTIVO

EDUCACION PUBLICA

Doctorado 18

SECCION JUDICIAL

Remates 18
 Títulos Supletorios 20
 Terrenos Municipales 22
 Primera Citación 22
 Sentencias de Divorcio 23
 Citación de Procesados 24

A:

1101—2801—Asignaciones personales
 03—Sueldos del Personal Contratado \$ 12,000.00
 1104—1103—Materiales y Suministros Consumibles
 18—Insecticidas, \$ 1,000.00
 19—Artc. para Agricultura y Bot. 4,000.00
 1104—1104—Equipos
 11—Vehículos 15,900.00
 1104—1106—Mantenimiento de Equipos e Inmuebles
 09—Vehículos 3,000.00
 Total: \$ 35,900.00

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Transferencia De Partida En Los Ramos De Agricultura y Ganadería

El Presidente de la República,
 a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 460

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Art. 1o.—Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, la siguiente transferencia de Partidas del Ministerio de Agricultura y Ganadería:

De:

1110—1107—Subvenciones y Contribuciones
 12— Contribuciones a Instituciones de Carácter Mixto: Programa Nacional de Mejoramiento Cafetalero \$35,900.00

Art. 2o.—La presente Ley entrará en vigor desde la fecha de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D.N., 3 de diciembre de 1959.—(f) J. J. Morales Marenco, D. P.—(f) J. Castillo A., D. S.—(f) José Cepeda A., D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado, Managua, D. N., 9 de Diciembre de 1959. (f) Alejandro Abautza D., S. P.—(f) Enrique Belli Ch., S. S.—(f) Alfredo Brantome, S. S.

Por Tanto, Ejecútese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 10 de diciembre de 1959. (f)—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f)—Karl J. C. H. Hüeck, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Pública.

Cámara del Senado

Séptima Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del noveno período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día miércoles veintidos de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Presidencia del honorable senador doctor Lorenzo Guerrero, asistido de los secretarios honorables senadores don Pablo Rener y Dr.

Francisco Machado Sacasa, como primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los honorables senadores Abaunza E., Amador, Argüello, Delgadillo Cole, Lacayo Hurtado, López Irfas, Sacasa, Somarriba y Zelaya C.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—A moción del honorable señor Presidente, se guardó un minuto de silencio como homenaje a la memoria del honorable senador doctor Fernando Núñez Matus, quien falleció en la semana pasada.

3o.—El honorable senador Amador pidió a la Mesa incorporara al seno de la Cámara, al honorable senador don Humberto Bolaños Osorno, suplente del doctor Núñez Matus.

El señor Presidente, de acuerdo con la petición del honorable senador Amador, declaró incorporado al honorable senador Bolaños Osorno, en lugar del doctor Núñez Matus. Agregó el señor Presidente que también había sido citado el honorable senador don Alfredo Brantome para incorporarlo a la Cámara por un tiempo, en vista de que se contaba con un quórum muy reducido; que no se le incorpora en lugar de ningún Senador propietario, pero como hay fondos disponibles dentro del Presupuesto, de las partidas asignadas a los Senadores vitalicios que no están incorporados, podría tomarse de esa partida el sueldo correspondiente.

Así quedaron incorporados los honorables senadores Brantome y Bolaños Osorno.

4o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

5o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Economía el proyecto de ley por el cual se suspende hasta el día 31 de Diciembre de 1959, la aplicación de los ordinales 2) y 10) del Arto. 126 de la Ley del Banco Nacional de Nicaragua, cuando se trate de obligaciones derivadas de operaciones de crédito agrícola efectuadas por el Departamento Bancario del Banco Nacional de Nicaragua.

6o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Educación Pública, el proyecto por el cual se crea la Ley de Jubilaciones y Pensiones del Magisterio.

7o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Gobernación el proyecto de ley tendiente a conceder personalidad jurídica a la Congregación de Religiosas de la «Pureza de María Santísima», que está establecida en el país dedicada a la educación de niñas.

8o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Gobernación el proyecto de ley por el cual se concede personalidad jurídica a la Congregación «Compañía de Santa Teresa de Jesús».

9o.—El honorable señor Presidente dijo que como la Cámara de Diputados llevaba

celebradas tres sesiones más que la del Senado, ésta celebraría otra a continuación de levantada la presente.

10.—Se levantó la sesión.

Lorenzo Guerrero,
Presidente.

Pablo Rener,
Secretario.

Francisco Machado Sacasa,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Educación Pública

Doctorado

No. 645

El Prssidente de la República,

Considerando :

Que el Bachiller Luis Molina Rivera, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Doctor en Derecho, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve,

Acuerda :

Extiéndase al mencionado Bachiller Luis Molina Rivera, el título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 18 de Diciembre de 1959.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 20857—B/U Nº 879077—¢ 8.00

Cinco tarde veintidos Enero próximo entrante, remataráse mejor poster local este Juzgado finca urbana sita barrio San Sebastián esta ciudad, solar ocho varas frente, por treinta fondo, edificado todo, comprendido siguientes linderos: oriente, Rosibel Martínez; poniente, Compañía Tabacalera; norte, Inocente Leiva; sur, octava calle noroeste. Inscrita No. 1.282.

Base remate: Veintinueve mil Quinientos Córdobas.

Oyense posturas legales.
Ejecuta: Leonor de Mendoza a Adolfo Cuadra García.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a diecisiete días de Diciembre de mil novecientos cincuentinueve. — O. Barberena R. — José Alej. Salinas C., Srlo.

3 3

Nº 20858—B/U Nº 879073—¢ 8.00

Cinco de la tarde jueves catorce Enero próximo entrante, subastaráse mejor poster local este Juzgado solar, mil setentidos varas cuadradas, con die-

ciseis varas mediaguas y otras mejoras, bloques de cemento y hierro, cielo madera, techo tejas zinc, ladrillo cemento, situado todo barrio Zamora esta ciudad, estos linderos: oriente, Berta de Castillo; poniente, veinte avenidas sureste; norte, Ernesto Hernández; sur, camino.

Véndense ejecución: Guadalupe Peñalba contra Adrián Espinosa Orochena.

Avalúo: Cuarenticinco Mil Córdobas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. — Managua, diecinueve Diciembre mil novecientos cincuenta y nueve. — Gonzalo Barberena Romero. — José Atej. Salinas C., Secretario. 3 3

Nº 20853—B/U Nº 879071—¢ 8.40

Once antemeridianas veintinueve Enero del próximo año y en el local de este Juzgado, subastaránse finca rústica seis manzanas, ubicada comarca San José de Torrez, esta jurisdicción, limitada: oriente, Ildefonso López y sucesión de Magdalena López; poniente, Teófilo Salazar y Pilar Miranda; norte, sucesión de Víctor Manuel Soza; sur, Julián Mallanós antes, ahora de Ildefonso López.

Avalúo: Mil Doscientos Córdobas

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Saturnino Pastrán Alaniz.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Boaco, a las nueve treinta minutos de la mañana del diez y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Corregidos—Torrez—norte—Saturnino—Alaniz—nueve—valen.—J. Guzmán G., Srlo.

3 3

Nº 20854—B/U Nº 879071—¢ 9.80

Once antemeridianas veinte Enero del próximo año y en el local de este Juzgado, subastaránse finca rústica «La Concepción», ubicada en comarca «El Zahfno», jurisdicción de Camoapa de este Departamento, como de ciento cincuenta manzanas de superficie, limitado: oriente, Andrés Toledo y María Fernández; poniente, José Inés Borge y Eduardo Sandoval; norte, Bartolomé Amador y Modesto Fernández; y sur, Wenceslao Mejía.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a María Valdivia de Campos.

Base de posturas: Siete Mil Quinientos Córdobas.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Boaco, a las diez y media de la mañana del día diez y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Corregidos—subastaránse—cincuenta—Base—valen.—P. Buitrago Ch.—J. Guzmán G., Srlo.

Es conforme.—Secretaría Juzgado de Distrito de lo Civil. — Boaco, diez y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Guzmán G., Srlo.

3 3

Nº 20855—B/U Nº 879071—¢ 9.00

Once antemeridianas diecinueve Enero próximo año y en el local de este Juzgado, subastaránse finca rústica de seis manzanas comarca de San Buenaventura, jurisdicción Boacc, lindante: oriente, Nicolsa v. de Sánchez y Celestino García; poniente, Jacinto Mena; norte, Andrés Gómez; sur, Lucina y Laura Sánchez y Jacinto Mena.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Fanny Urbina de Delgadillo.

Avalúo: Seiscientos Córdobas.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Boaco, a las once de la mañana del diez y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Corregidos—García—Delgadillo—Avalúo—valen.—P. Buitrago Ch.—J. Guzmán G., Srlo.

Es conforme.—Secretaría Juzgado de Distrito de lo Civil.—Boaco, diez y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Guzmán G., Srlo.

3 3

Nº 20856—B/U Nº 879071—¢ 10.20

Once antemeridianas del veintisiete de Enero del próximo año y en local de este Juzgado, subastaránse finca rústica ubicada comarca Cruzica, jurisdicción de San José de los Remates, Departamento de Boaco, como de treinta manzanas de superficie, dentro de estos linderos: oriente, herederos de Bruno Urbina; poniente, cañaveral de Froylán Espinosa; norte, Froylán Espinosa y Toribio Espinosa; y sur, Toribio y Narciso Espinosa, camino real de Muy a San José en medio, con este último.

Ejecuta: Dolores Jiménez de Sánchez a Froylán Espinosa Castillo.

Avalúo: Un Mil Doscientos Córdobas.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Boaco, a las diez de la mañana del diez y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Corregidos—un—vale.—P. Buitrago Ch.—J. Guzmán G., Srlo.

Es conforme.—Secretaría del Juzgado de Distrito de lo Civil.—Boaco, diez y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Guzmán G., Srlo.

3 3

Nº 20865—B/U Nº 879079—¢ 15.80

Diez de la mañana del día trece de Enero de mil novecientos sesenta, subastaránse siguientes bienes:

a)—propiedad urbana situada en el pueblo de Catarina, Departamento de Masaya, comprendida dentro de los siguientes linderos: norte, propiedad de Pilar López, calle Interpuesta; sur, propiedad de Domingo Pupiro Ruiz; oriente, predio de Salvador Alvarado, calle Interpuesta; y poniente, la mencionada de Domingo Pupiro Ruiz. Inmueble inscrito en el Registro Público del Departamento de Masaya con el número catorce mil uno, asiento primero, folio seis del tomo ciento noventa y seis; b)—finca situada misma jurisdicción, con los siguientes linderos: norte, propiedad de Julio Wiest, antes de Felipe Muñoz; sur, predio de Julio Wiest, que antes fué de Felipe Muñoz; oriente, finca de Julio Wiest, que antes fué de Lucas Vásquez; y poniente, predio de Felipa López, Domingo López e Isidro Muñoz. Inmueble inscrito con el número cinco mil quinientos treinta y uno, asiento cuarto, folio setenta y cuatro, tomo sesenta y uno, también del Registro Público de Masaya; c)—un motor Diesel Armstrong Siddeley F-G; un trillo de café número dos, Combría número novecientos setenta y ocho; una Despulpadora de café de veinte y cuatro pulgadas, Bentall número quinientos once mil ochocientos cuarenta y siete; y una Lavadora de café Zunicar, máquinas que se encuentran en finca identificada acápite b) perteneciente todo a Horacio Muñoz Ruiz.

Subasta llevaráse efecto Juzgado Primero Civil del Distrito, en ejecución que sigue el Instituto de Fomento Nacional contra Horacio Muñoz Ruiz.

Base subasta: Veinte y Dos Mil Treientos Quince Córdobas con Treinta y Cuatro Centavos, intereses y costas de ejecución.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, el catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ortón Carrasquilla.—C. A. Reyes G., Srlo.

3 3

Nº 20864—B/U Nº 892358—¢ 8.00

Doce meridianas veinte Enero próximo, subastaránse solar veinticinco varas cuadro, conteniendo casa tejas madera, enrejada, lindante: oriente, Esteban González; poniente y sur, Pascual Siles; norte, Primitivo Zelaya. Posesión mejores cincuenta hectáreas, una manzana caña azúcar, una guineas, lindante: norte, José María Duarte; oriente, Apolinar González; occidente, sur, Camilo Rodríguez. Todo valle Subterráneo esta jurisdicción.

Ejecución: Guillermo Ramón Siles a Rafael Duarte.

Base remate: Ochocientos Córdobas.

Oyense posturas,

Dado Juzgado Distrito.—Jinotega, dieciseis Diciembre mil novecientos cincuentinueve.—A. Zapata Q.—C. Castillo C., Srío.

Es conforme.—Jinotega, dieciocho Diciembre mil novecientos cincuentinueve.—C. Casillo C., Srío.

3 3

Nº 20879—B/U Nº 867415—¢ 8.84

Diez mañana veinte de Enero mil novecientos sesenta, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, casa y solar situado en Ciudad Darío, el solar de diez varas largo por treinta ancho; la casa en forma de cañón, ocho varas largo por seis ancho, de hornos, embarrada, madera labradas, con un corredor y sobre-corredor, lindante: oriente, Manuel Antonio López; occidente, Cristino Balmaceda, calle enmedio; norte, Mercado Mendez y sur, Octavio Morraz.

Ejecuta Amada Valle a María Cruz Centeno Base remate: Dos Mil Ciento Veinte Córdoba. Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, diez Diciembre mil novecientos cincuentinueve.—S. Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srío.

3 1

Nº 20869—B/U Nº 879087—¢ 9.00

Once mañana, doce Enero año próximo, Local este Juzgado, subastaráse el martillo, muebles siguientes: dos espejos, cuatro mecedoras maquinas, con asiento y espaldar de tela, color rojos, negro verde y blanco; una mesita plegadiza, todas de madera de roble color natural; un ropero para niño color marfil, de dos puertas y cuatro gavetas, un depósito, puertas de vidrio y un costado: dos varas, y media de alto, una de fondo, tres varas y cuarto ancho.

Ejecución: Carmen de Blandino a Esmeralda Castro Aráuz por trescientos sesenta córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Carm. González F., Srío.

3 1

Nº 20873—B/U Nº 879082—¢ 7.00

Once y media mañana quince de Enero año entrante, remataráse este Despacho mejor postor, urbana esta ciudad, limitada: norte, Joaquín Morales Suárez; sur, callejón privado; oriente, Salvador Guerrero Pérez; occidente, Asunción Flores.

Vale doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Véndese ejecución Joaquín Morales Suárez a Salvador Guerrero Pérez.

Juzgado primero Local Civil. Managua, diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—quince—Vale—corregido.—Carmen González F., Srío.

3 1

Nº 20871—B/U Nº 879084—¢ 10.00

Cuatro tarde veintiuno de enero de 1960, subastaráse este Juzgado finca rústica situada en Tisma departamento de Masaya de trece manzanas, terreno agrícola, comprendida linderos siguientes: Oriente, predio herederos Lisandro Plata; Poniente, camino en medio predio herederos José Jesús Cuadra; Norte y Sur, propiedad fue de Trinidad Jiménez; Posee pozo vertiente, casa cañón toda alambrada, inscrita al número 16.629, folio 222, Tomo CCLIV, Asiento 3o. Sección Hipoteca Registro Público departamento de Masaya.

Ejecución sigue doña Ana de Monterrey contra Rosibel Castellón de Rizo, por suma de córdobas. Base de la subasta ¢5.300.00

Dado Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a los veintidós días del mes de Diciembre

1959.—Gonzalo Barberena Romero.—José A. Salinas C., Srío.

3 1

Nº 20872—B/U Nº 879083—¢ 9.00

Tres y media tarde veintidós enero 1960, subastaráse este Juzgado, finca urbana situada Barrio Alta-gracia esta ciudad, trescientas varas cuadradas comprendido siguientes linderos: Norte, lote prometido vender Pánfilo Orozco; Sur, Lote prometido vender Vicente y María Díaz; décima calle sur en medio; Oriente, terrenos sucesión Zelaya, camino procho-cuape en medio; Occidente, Lote de Eduardo Leetz. Inscrita con número 24.851, folio 232; Tomo..... CCCXXII, asiento 1o. Sección Hipoteca Registro Público este Departamento.

Ejecución sigue Guillermo B:ll Miranda contra Carlos Villanueva Flores por suma de córdobas.

Base de la subasta ¢3 000.00

Dado Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a los veintidós días del mes de diciembre de 1959 — Gonzalo Barberena Romero.—José A. Salinas C., Srío.

3 1

Nº 20882—B/U Nº 856182—¢ 6.50

Doce meridianas quince Enero año entrante subastaráse finca rústica ubicada jurisdicción San Lorenzo, treinta manzanas cabida, limitada: Oriente, Antonio Bravo; poniente, Emilia Mejía; Norte, Antonio Ocampo; Sur, Alejandro Oporta.

Ejecuta: Francisco Mejía a Gregoria Peña v. de Mejía.

Avalúo: Un mil córdobas

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Boaco, veintidós Diciembre mil novecientos cincuentinueve.—Nicasio Montiel, Srío.

3 1

Nº 20870—B/U Nº 879085—¢ 7.80

Once de la mañana, dieciocho de enero de mil novecientos sesenta, venderáse al martillo un Jeep-Land Rover, color Azul, motor de cuatro cilindros, modelo 1955, motor y Chasis Nos. 57130976 y..... 57130667; Placa de 1959 No. P-9450. capacidad para siete pasajeros.

Oyense posturas.—Local de este Juzgado.

Ejecución: María Dora Ruiz Sánchez contra Miguel Silva Mayorga.

Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua.—veintuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Orlón Carrasquilla, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—C. A. Reyes O., Srío.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 20681—B/U Nº 852821—¢ 7.28

María Luisa Salas, solicita Título Supletorio de solar y casa esta ciudad, barrio Santa Lucía, solar mide ocho varas frente, por dieciocho fondo, casa ocho varas, tejas, forma mediaguas, limitados oriente y norte, propiedad Julio Picasso; poniente y sur, doctor Emilio Alvarez.

Quien cráse con derecho, opóngase término ley.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, diecinueve Noviembre mil novecientos cincuenta y nueve.—Cuadra L. Edmundo Matus M., Srío.

Conforme. Granada, diecinueve Noviembre mil novecientos cincuenta y nueve.—Edmundo Matus M., Srío.

3 2

Nº 20625—B/U Nº 864259—¢ 5.52

Demetrio de los Reyes Padilla, solicita Título Supletorio urbana Nindirí, linda: oriente, José Muñoz; poniente, Josemaría Oulíerrez; norte, Antonio Martínez; sur, María Cleofas González.

Oponerse término legal.

Juzgado Distrito Civil.—Masaya, treintiuno Octubre mil novecientos cincuentinueve. — Juan Román Robledo, Srío.

3 2

Nº 20628—B/U Nº 860313—\$ 8 00

Dominga Valverde viuda de Romero, solicita Título Supletorio sobre predio urbano ubicado en esta ciudad, contiene dos pequeñas casas de tejas, sobre piedra, sin repellar y letrina bajo los siguientes linderos: oriente, Josefa Ramos; poniente, María Quiroz; norte, sucesión de Bernabela Artola; y sur, calle pública y mide cuarenta y seis varas de oriente a poniente, diez y seis varas rumbo oriental y diez varas rumbo poniente.

Ofrase oposición término de los Edictos.

Juzgado Local Civil.—Diriamba, veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Pedro J. Pérez.—C. A. Zapata, Srío.

3 2

Nº 20631—B/U Nº 852769—\$ 6.04

Ursula Urbina de Martínez, solicita Título Supletorio finca urbana esta ciudad barrio Jalteva, estos linderos: oriente, predio Emma Hurtado; poniente, finca de la solicitante; norte, Petrona Urbina v. de Padilla; sur, Carlos Martínez, callejón Canal enmedio.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, catorce Noviembre mil novecientos cincuentinueve.—Edmundo Matus M., Srío.

3 2

Nº 20615—B/U Nº 826647—\$ 6.40

Enrique Rodríguez, solicita Título Supletorio casa y solar urbanos ubicados Puerto Corinto, solar mide once varas frente, por veinticinco fondo, la casa diez frente, ocho de fondo, lindante: norte, Rosenda Guevara; sur, Guillermo Leiva; oriente, playas; poniente, sucesión Somoza y Juan Delgado, carretera enmedio.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, once Noviembre mil novecientos cincuentinueve. — Lea Riveralainez, Secretaria.

3 2

Nº 20611—B/U Nº 847065—\$ 6.36

Fanor Rostrán Martínez, solicita Título Supletorio finca rústica sesenticinco manzanas, terreno propio, comarca El Chagüe, esta jurisdicción, lindante: oriente, Salomón Prio antes, hoy Ramón Munguía; poniente, Ramón Martínez y Francisco Arriaza; norte, Los Ocones antes, hoy Agustín Ríos; sur, monte inculto.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, doce Noviembre mil novecientos cincuentinueve.—J. R. Saborío E., Srío.

3 2

Nº 20607—B/U Nº 845042—\$ 4.80

Rosa Mérida de Avellán, solicita Título Supletorio solar urbano esta población, lindando: oriente, calle; poniente, Patricia Quintanilla; norte, Laureano Fariñas; sur, María Mercedes Loáisiga.

Oponerse legalmente.

Juzgado Local.—Belén, catorce Noviembre mil novecientos cincuentinueve. — Manuel F. Tordecillas, Secretario.

3 2

Nº 20585—B/U Nº 844923—\$ 6.00

Agapito Díaz Villagra, solicita Título Supletorio casa y solar urbano, limitado: norte, calle pública; sur, Gregoria Cabrera; oriente, Agapito Martínez; poniente, Simona Herrera.

Vale: Doscientos Córdoba.

Oposición término de ley.

Juzgado Local de lo Civil—Tola, siete de Noviembre de mil novecientos cincuentinueve.—Vicente Ibarra Ortega, Secretaria.

3 2

Nº 20876—B/U Nº 860414—\$ 7 40

Dominga Valverde viuda de Romero, pide extiéndasele Título Supletorio de predio urbano ubicado en esta ciudad, contiene dos pequeñas casas techo tejas, paredes piedras sin repellar, dentro estos linderos: oriente, Josefa Ramos; poniente, María Quiroz; norte, sucesores Bernabela Artola; sur, calle pública; y mide cuarentiseis varas de oriente a poniente, dieciseis varas extremo oriental y diez varas extremo occidental.

Quien tenga derecho, opóngalo término correspondiente.

Juzgado Local Civil.—Diriamba, tres Septiembre mil novecientos cincuentinueve.—Pedro J. Pérez.—Carlos A. Zapata, Srío.

3 1

Nº 20795—B/U Nº 845522—\$ 4.80

Adán Talavera, solicita Título Supletorio finca urbana esta jurisdicción, lindante: oriente, Oran Lago; poniente, Abel Guerra; norte, calle; sur, terrenos municipales.

Oposición término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil.—San Jorge, uno Diciembre mil novecientos cincuentinueve.—Gonzalo Zamora Z., Notorio Público.

3 1

Nº 20797—B/U Nº 845521—\$ 5.40

Alejandro García Bustos, solicita Título Supletorio finca rústica situada jurisdicción Tola, Belén, Departamento Rivas, limitada: oriente, poniente, César Briceño; sur, «Ojo Agua» Las Mercedes; norte, Francisco José Méndez.

Oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, cuatro Septiembre mil novecientos cincuentinueve. — O. García M.

3 1

Nº 20798—B/U Nº 845520—\$ 6.16

Martina Solís de Guido, solicita Título Supletorio solar con casa habitación y cocina, situado Los Cerros, jurisdicción Rivas, limitado: oriente, Dolores Solís; poniente, Leoncio Solís; norte, Leoncio Solís; sur, Leoncio Solís, calle enmedio.

Oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Rivas, treintiuno Agosto mil novecientos cincuentinueve.—Enmendado—Local Civil—vale.—O. García M.

3 1

Nº 20799—B/U Nº 845519—\$ 5.28

Simeon Hernández Bustos, solicita Título Supletorio solar urbano situado Nancinir jurisdicción Tola, limitado: oriente, Antonio Calderon, Juana García; poniente, calle; norte, Santiago García; sur, Ruperto Cabrera.

Oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, treintiuno Agosto mil novecientos cincuentinueve. — O. García M.

3 1

Nº 20783—B/U Nº 829070—\$ 7.12

Gustavo F. Chávez, solicita Título Supletorio dos predios urbanos situados ciudad Corinto, con sus respectivas casas, lindando el primero: oriente, Aníbal Anchundía; poniente, calle enmedio, sucesión Reithel; norte, calle enmedio, Rosalpina Palacio, Destino Martínez; sur, predios de Ramón Ibarra y sucesión Reithel, siendo esquinero; el segundo linda: oriente, Ramón Ibarra; poniente, calle enmedio, sucesión Reithel; norte, el otro predio; sur, sucesión Reithel.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, tres Diciembre mil novecientos cincuentinueve. — Lea Riveralainez, Secretaria.

3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 20647—B/U Nº 830115—₡ 7.56

Elisy Caldera, solicita donación de un solar situado al sur de esta ciudad, fuera del radio central, de veintiocho varas de frente, por treinticinco de fondo, limitado: por el norte con casa de Francisco González; al sur, de Rosita Díaz, mediando calle; oriente, solar y casa de Petronila; y al occidente, solar de Luis Maldonado.

Quien se crea con derecho, opóngase en el término de ley.

Alcaldía Municipal.—Somoto, diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuentinueve.—Edmundo Fiallos Pinell, Alcalde Municipal.—Juan Antonio Aguilera, Srio.

3 1

Nº 20599—B/U Nº 878957—₡ 6.70

Elisa Hernández de Alvarado, solicita donación solar Municipal banda norte esta ciudad, linderos siguientes: oriente, solar del doctor Daniel María Aráuz y propiedad de Ramón Quesada; occidente, casa de Isolina de Bodán, calle enmedio; norte, terreno Municipal; y sur, solar de Jacinto Quevara.

Intervino: Síndico Municipal.

Oposiciones término legal.

Alcaldía Municipal.—Camoapa, catorce Noviembre mil novecientos cincuentinueve.—Miguel Somoza, Alcalde Municipal.—Sofía Olimpia Valle M., Secretaria.

3 1

Nº 20580—B/U Nº 862788—₡ 6.60

Pedro Pablo Buitrago Bravo, solicita donación solar Municipal banda occidental esta ciudad, linderos siguientes: oriente, casa y solar de Zenón Jirón; occidente, casa y solar de María Jirón de González; norte, solar de Francisco Solórzano; y sur, casa de Mariana Enríquez, calle interpuesta.

Intervino: Síndico Municipal.

Oposiciones término legal.

Alcaldía Municipal.—Camoapa, veinticuatro Octubre mil novecientos cincuentinueve.—Miguel Somoza, Alcalde Municipal.—Sofía Olimpia Valle M., Secretaria.

3 1

Nº 20573—B/U Nº 862785—₡ 7.00

Rosario Valle Mejía, solicita donación solar Municipal banda nor-occidental esta ciudad, linderos siguientes: oriente y norte, plaza de San Francisco; occidente, Terreno Municipal; y sur, solar de María García de Valle.

Intervino: Síndico Municipal.

Oposiciones término legal.

Alcaldía Municipal.—Camoapa, doce de Noviembre mil novecientos cincuentinueve.—Miguel Somoza, Alcalde Municipal.—Sofía Olimpia Valle M., Secretaria.

3 1

Nº 20574—B/U Nº 862785—₡ 7.00

Jacinto Quevara Valle, solicita donación solar Municipal banda norte de esta ciudad, linderos siguientes: oriente, solar y casa de doña Lucila Duarte; poniente, casa y solar de don Pedro José Enríquez, calle interpuesta; norte, Terreno Municipal; sur, solar y casa de don Ambrosio Toledo, calle interpuesta.

Intervino: Síndico Municipal.

Oposiciones término legal.

Alcaldía Municipal.—Camoapa, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Miguel Somoza, Alcalde Municipal.—Sofía Olimpia Valle M., Secretaria.

3 1

Nº 20575—B/U Nº 862785—₡ 7.00

María García de Valle, solicita donación solar Municipal banda nor-occidental esta ciudad, lin-

deros siguientes: oriente, Terreno Municipal; occidente, solar de Alfonso Solórzano; norte, carretera que conduce a Boaco; y sur, solares de Raymundo Sequeira y Leopoldo Sánchez.

Intervino: Síndico Municipal.

Oposiciones término legal.

Alcaldía Municipal.—Camoapa, doce de Noviembre mil novecientos cincuentinueve.—Miguel Somoza, Alcalde Municipal.—Sofía Olimpia Valle M., Secretaria.

3 1

Nº 20543—B/U Nº 862776—₡ 6.60

Encarnación García, solicita donación solar Municipal esta ciudad, linderos siguientes: oriente, casa y solar de Pablo Marín, calle interpuesta; poniente, solar y casa de Nicolasa González; norte, casa de Jesús García; sur, casa de Reynaldo Zúñiga.

Intervino: Síndico Municipal.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Camoapa, veintisiete Octubre mil novecientos cincuentinueve.—Miguel Somoza V., Alcalde Municipal.—Sofía Olimpia Valle M., Secretaria.

3 1

Nº 20644—B/U Nº 854451—₡ 7.60

Vicente Valle Pastora, solicita donación solar Municipal donde tiene su casa habitación, cita parte Oriente y sobre la calle real El Santuario de esta ciudad, mide veinte varas frente, calle por veintitrés varas fondo. Limita: Oriente, solar de Fidencia Obando; Occidente solar de Leonarda Rivera calle enmedio; Norte, solar Santos Tórres Sur, solar y casa de Amelia Tórres.

Quien pretenda oponerse opóngase en forma legal.

Alcaldía Municipal Ciudad Darío, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis Bermúdez A. C. Espinoza Srio.

3 1

Nº 20636—B/U 878969—₡ Nº 8.00

María v. de Bucardo solicita donación municipal, solar urbano en esta ciudad. Barrio de El Panteón, de nueve varas de frente a Carretera a Managua; veinticinco de fondo, terminando en el rumbo occidental en un lado como de cinco varas; limita: oriente, Carretera de Boaco a Managua; poniente, Cementerio de esta ciudad; norte, solar de Rafaela Alvarez; y sur, Quillerna Martínez.

Quien crea tener igual o mejor derecho, opóngase.

Dado en la Alcaldía Municipal de Boaco, a las once de la mañana del veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Armando Ince.—B. Guillén B, Srio.

3 1

PRIMERA CITACION

Nº 20866—B/U Nº 879090—₡ 7.00

Con instrucciones de la Junta Directiva, me permito citar, por primera vez, a todos los accionistas de La Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, para la Junta General Ordinaria que se celebrará el día viernes 22 de los corrientes, a las ocho de la noche, en el local de las oficinas de la Compañía.

Managua, D. N., Enero 4 de 1960.

Oscar Sevilla Saeasa,
Secretario.

3 2



Sentencias de Divorcio

Nº 20756—B/U Nº 839646 \$ 4.82
Corte de Apelaciones.—Sala de lo Civil.
—Masaya, dos de Octubre de mil novecien-
tos cincuenta y nueve.—Las nueve y media
de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas,
disposiciones legales citadas y los Artos. 424,
436 y 446 Pr., los suscritos Magistrados dije-
ron: Se confirma la sentencia consultada, en
consecuencia, se declara disuelto el vínculo
matrimonial contraído por los señores Or-
lando García Quevara y Amanda Adilia Her-
nández. La ex-cónyuge queda sujeta a la
restricción del Art. 112 Inco. 2o. C.—Anóte-
se esta sentencia al margen de la partida de
matrimonios respectiva e inscribáse en los
Registros correspondientes.—Cópiese, notifi-
quese, publíquese en «La Gaceta», líbrese
la Ejecutoria de ley y con testimonio de lo
resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su
origen.—Enrique Peña H.—Alfonso Oviedo
Reyes.—Fan. Téllez Lacayo.—G. Goussen,
Srio.

1

No. 20792—B/U No. 864748 \$ 5.18
Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Ma-
saya, nueve de Diciembre de mil novecien-
tos cincuenta y nueve.—Las once de la ma-
ñana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas,
disposiciones citadas y los artos. 424, 436 y
446 Pr., los suscritos Magistrados dijeron:
Se confirma la sentencia consultada.—En
consecuencia se declara disuelto el vínculo
matrimonial contraído por los señores Wi-
llian Humberto Monteaegro Núñez y Aura
Lila Urbina Suárez.—El menor Waldo Hum-
berto, queda en poder de su madre señora
Urbina Suárez, conforme las voces de la es-
critura. La ex-cónyuge queda sujeta a la
restricción del Art. 112 Inco. 2o. C.—Anóte-
se esta sentencia al margen de la partida de
matrimonios respectiva e inscribáse en los
Registros correspondientes.—Cópiese, noti-
fíquese, publíquese en «La Gaceta», líbrese
la ejecutoria de ley y con testimonio de lo
resuelto vuelvan los autos al Juzgado de su
origen.—Enrique Peña H.—Fan. Téllez La-
cayo.—R. E. Fiallos.—G. Goussen, Srio.

1

No. 20824—B/U No. 839798 \$ 5.22
Corte de Apelaciones.—Sala de lo Civil.
—Masaya, trece de octubre de mil novecien-
tos cincuenta y nueve.—Las ocho y media
de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas y
los Artos. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos
Magistrados Dijeron: Se confirma la senten-

cia consultada, en consecuencia se declara
disuelto el vínculo matrimonial contraído
por los señores Manuel Alfredo López Tó-
rrez y Esperanza de Jesús Sáenz Delgado.—
La menor Blanca Lidia queda en poder de su
madre señora Sáenz Delgado, conforme las
voces de la escritura.—La ex-cónyuge queda
sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco. 2o.
C.—Anótese esta sentencia al margen de la
partida de matrimonios respectiva en inscri-
base en los Registros correspondientes.—
Cópiese, notifiíquese, publíquese en «La Ga-
ceta», líbrese la Ejecutoria de ley y con tes-
timonio de lo resuelto, vuelvan los autos al
Juzgado de su origen.—Enrique Peña H.—
Fan. Téllez Lacayo.—Alfonso Oviedo Reyes.
—G. Goussen, Srio.

1

Nº 20844—B/U—Nº 864505—\$ 4.74
Corte de Apelaciones.—Sala de lo Civil.
Masaya, diez y nueve de Noviembre de mil
novecientos cincuenta y nueve. Las diez y
cuarto de la mañana.—Por tanto:—De con-
formidad con las razones dichas, disposicio-
nes legales citadas y los artículos 424, 436 y
446 Pr. y 163, 185 al 188 C. los suscritos
Magistrados dijeron: Se confirma la senten-
cia consultada. En consecuencia, se declara
disuelto el vínculo matrimonial contraído
por los señores Esteban Porras Casco y
Ana Matilde Miranda.—Anótese esta senten-
cia al margen de la partida de matrimonios
respectiva e inscribáse en los Registros cor-
respondientes. Cópiese, notifiíquese, pu-
blíquese en La Gaceta, líbrese la ejecutoria
de Ley y con testimonio de lo resuelto, vuel-
van los autos al Juzgado de su procedencia
—Enrique Peña H.—Fan. Téllez Lacayo.—
R. E. Fiallos.—G. Goussen, Srio.

1

Nº 20721—B/U—Nº 763493—\$ 7.74
Corte de Apelaciones. Sala de lo Civil
—León, nueve de Abril de mil novecientos
cincuenta y nueve. Las once y treinta y
cinco minutos de la mañana. Examinadas
las presentes diligencias, Resulta: . . . se Con-
sidera . . . Por Tanto:—De conformidad con
lo expuesto y Artículos 424, 436, 2016 Pr. y
90 inc. 1o. L.O.T.T., los infrascritos Magis-
trados dijeron: Declárase disuelto por mu-
tuo consentimiento el vínculo matrimonial
civil contraído por los señores don Samuel
Batres Padilla y doña María Celina Gonzá-
lez Arnúero, ante el señor Juez Local Civil
de Chinandega don Hercilio Burgos y su
Secretario don José Antonio Delgadillo, el
diez y siete de Febrero de mil novecientos
cuarentitrés, inscrito en el Registro del Esta-
do Civil de aquel lugar bajo el Nº 7 página
251 Tomo quinto del Libro de Matrimonios
de aquel mismo año. No hay pensiones
por haberlo convenido así ambos cónyuges.
En estos términos se confirma la sen-

tencia consultada de que se ha hecho referencia. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial La Gaceta e inscribáse en el Registro Público de Personas del Departamento de Chinandega y en el Estado Civil de Chinandega y en el Estado Civil de las Personas de aquella ciudad, anotándose al margen de la partida de matrimonio respectiva la cual queda cancelada. Cópiése, notifíquese, librese la ejecutoria de ley y con testimonio concertado de lo resuelto vuelvan los autos al Juzgado de su procedencia. Entrelíneas—disuelto—por los—el divorcio—Valen—Enmendados—Pr.—Partida—pensiones—favorable—Valen.—Pedro Reyes M.—G. Aréas Rojas.—S. Marga O. Ante mí, Raúl Bermúdez B.

Es conforme.—León, veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Entrelíneas—Público—Vale.—Raúl Bermúdez B., Secretario Sala Civil Corte Apelaciones de León. 1

Citaciones de Procesados

Nº 292

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Jacinto Orozco, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Agustín Vargas, quien fué mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de La Paz Centro bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado del Distrito de lo Criminal de León, a los diez días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco Meléndez Gómez.—Ernesto Madriz, Srío. 1

Es conforme con su original.—León, doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ernesto Madriz, Srío. 1

Nº 290

Por primera vez emplazo al procesado conocido con los nombres de Alejandro Parrales Navarro, Alejandro Parrales y Alejandro Mercado Parrales, de diecinueve años de edad, del domicilio del Valle de San Vicente de esta jurisdicción, y demás generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de

Manuel Cruz Ruiz, de veinte años de edad, soltero, agricultor y vecino del Valle de San Vicente, de esta jurisdicción; bajo apercibimientos de declararle rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultare.

Dado en el Juzgado del Distrito del Crimen.—Diriamba, dieciseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Las nueve de la mañana.—Anto. Echaverri M.—A. Velásquez R.

Es conforme; y en espera de su acuse de recibo, puedo de Ud. su atento y seguro servidor, Abraham Velásquez Ramos, Secretario del Juzgado del Distrito de lo Criminal. 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71,

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ₡ 0.20 Por trimestre. . ₡ 15.00
Número retrasado . 0.30 Por semestre. . . 25.00
Por mes 5.00 Por año. 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año 11.00

Por la publicación de élisés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

• Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de la «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.